

El Firmante



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

16 SEP 2010
[Firma]

CONSEJO MUNICIPAL
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RESOLUCIÓN N° 241-DP-2010

RECIBIDO: 16 SEP 2010

FIRMA: *[Firma]*

PASE A: *Presidencia*

160910
[Firma]

VISTO: La resolución 230-DP-10 de fecha 09 de agosto del corriente;

CONSIDERANDO:

- Que la inscripción a dicho congreso para los participantes argentinos comprende el pago de \$400;
- Que en dicho congreso de acuerdo a los considerandos de la Resolución mencionada en el visto, participará nuestro Defensor el Dr Vicente Mazzaglia;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art 1º **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Congreso Mundial de Mediadores – Ministerio de Justicia por \$400,00 (Pesos Cuatrocientos) a fin de cancelar la cuota de inscripción del Congreso Mundial de Mediación, a realizarse en la ciudad de Salta, desde el día 27 de Septiembre al 02 de Octubre del corriente mediante un depósito en el Banco Macro en la cuenta corriente N° 3-100-0940628022-5.

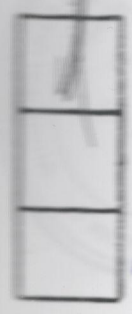
Art. 2º **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art 3º **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4º La presente resolución sera Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Emilio Arrative.

Art 5º Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de agosto de 2010



[Firma]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma]
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL